



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 29 DE JUNIO
DE 2020.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO COMUNITARIO”, “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: II TOMO: VIII No. 637. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE JUNIO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración para ejecución del Programa de Subsidios o Ayudas denominado “Programa Emergente de Apoyo Comunitario”, “EL PROGRAMA”, que celebrarían por una parte la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, “LA SECRETARÍA”, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobo lo siguiente.

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación la firma del Convenio de Colaboración para ejecución del Programa de Subsidios o Ayudas denominado “Programa Emergente de Apoyo Comunitario”, “EL PROGRAMA”, que celebrarían por una parte la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA SECRETARÍA”, representada por su titular, Lic. Roger José Torres Peniche, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado por el C. Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, en su carácter de Presidente y Secretario Municipal respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará como “EL AYUNTAMIENTO”, y toda vez que actúan conjuntamente se les denominará “LAS PARTES”. Para lo cual expuso al H: Cabildo, que el presente convenio tiene por objetivo llevar a cabo acciones de forma conjunta entre “LA SECRETARÍA” y “EL AYUNTAMIENTO”, para coadyuvar en las actividades necesarias para lograr el debido cumplimiento del objeto del Programa Emergente de Apoyo Comunitario. Y con la finalidad de llevar a cabo el objetivo, las partes asumirían los Compromisos siguientes: - - - - -
- - - - -

COMPROMISOS DE “EL AYUNTAMIENTO”.

- a) Observar en cada acción las reglas de operación de “EL PROGRAMA”;
- b) Colaborar con “LA SECRETARÍA” en la selección de los beneficiarios;
- c) Otorgar las facilidades posibles a los beneficiarios para que puedan desempeñar sus actividades de la manera más eficiente posible dentro de los horarios y días que establezca para laborar;
- d) Facilitar a los beneficiarios las herramientas e insumos necesarios para la realización de los trabajos;
- e) Supervisar el cumplimiento de las actividades asignadas a los beneficiarios;

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE JUNIO DE 2020.

- f) Promover entre los beneficiarios las medidas de higiene y distanciamiento correspondientes, así como conservar la sana distancia tanto en sus actividades como en la entrega de sus apoyos;
- g) Informar por escrito a la Secretaría sobre el cumplimiento de las actividades asignadas por los beneficiarios;
- h) Proporcionar personal del Ayuntamiento para la supervisión de las acciones previamente acordadas con la Secretaría; y
- i) A otorgar un lugar en el Palacio Municipal o en algún área específica que para tal objeto se designe y que pueda ser adecuadamente habilitado para llevar a cabo trabajos relacionados con el objeto del presente convenio y de “EL PROGRAMA”.

COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.

- a) Llevar a cabo la ejecución de “EL PROGRAMA”, en beneficio de los ciudadanos del Municipio y sus Comisarias;
- b) Definir e implementar las acciones para que los recursos y apoyos del programa se entreguen de forma oportuna, eficiente y transparente;
- c) Recibir e integrar la documentación presentada por las personas y conservar los documentos necesarios para el trámite de sus solicitudes;
- d) Verificar el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por las personas seleccionadas para acceder al beneficio del programa;
- e) Seleccionar con apoyo de “EL AYUNTAMIENTO” a las personas beneficiarias del programa y autorizar la entrega de los apoyos solicitados;
- f) Publicar en su sitio web el padrón de beneficiarios del programa, en términos de la legislación aplicable; y
- g) Resguardar y administrar la información del programa a efecto de rendir los informes que le sean solicitados por organismos autorizados, así como dar respuesta a las consultas ciudadanas referentes a “EL PROGRAMA”, de acuerdo con la normativa aplicable.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad en la **Ducentésima Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE JUNIO DE 2020.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihani González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.